



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 09 de enero del 2018, la citación N° 001-SG-MPH-2018, de fecha 05 de enero de 2018 sobre la convocatoria a Sesión Ordinaria de Concejo para la conformación de las Comisiones Permanentes Ordinarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; en este mismo sentido el Inc. 15) del Artículo 9° de la precitada norma, establece que el Concejo Municipal constituye Comisiones Ordinarias y Especiales, integradas por los Regidores, en áreas básicas de servicios y de gestión municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 63° del Reglamento Interno de Concejo, el Pleno acuerda el Cuadro de Conformación de Comisiones en la primera sesión ordinaria de Concejo de cada nuevo año, a propuesta del Señor Alcalde o a iniciativa de los regidores, las cuales contarán con un Presidente, con un secretario y un vocal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el año 2018, las que quedarán integradas de la siguiente forma:

1.- COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y RESIDUOS SÓLIDOS.

Sra. Zenaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Presidenta
Sra. Olivia PILLIHUAMAN ROJAS	Secretaria
Sr. Richard Emerson DE LA CRUZ ENCISO	Vocal
Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE	Vocal
Sra. Yony Zonia ARAUJO ORE	Vocal

2.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL.

Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Presidente
Sr. Paulino ORE FLORES	Secretario
Sra. Edith Felicitas GUEVARA MOROTE	Vocal
Sr. Teodoro LINARES GUTIERREZ	Vocal
Sr. Jorge POZO PALOMINO	Vocal

3.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL

Sra. Edith F. GUEVARA MOROTE	Presidenta
Sr. Teodoro LINARES GUTIERREZ	Secretario
Sra. Zenaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Vocal
Sr. Jorge POZO PALOMINO	Vocal

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO

Sra. Yony Zonia ARAUJO ORE	Presidenta
Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE	Secretario
Sra. Zenaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Vocal
Sr. Jorge POZO PALOMINO	Vocal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
• AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

5.- COMISION PERMANENTE DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Sr. Richard DE LA CRUZ ENCISO	Presidente
Sra. Edith F. GUEVARA MOROTE	Secretaria
Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Vocal
Sra. Yony Zonia ARAUJO ORE	Vocal
Sra. Olivia PILLIHUAMAN ROJAS	Vocal

6.- COMISION PERMANENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL.

Sr. Paulino ORE FLORES	Presidente
Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Secretario
Sr. Teodoro LINARES GUTIERREZ	Vocal
Sra. Zenaida Corina GUTIERREZ FUENTES	Vocal

7.- COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTO LEGALES

Sr. Iber Antenor MARAVI OLARTE	Presidente
Sr. Richard DE LA CRUZ ENCISO	Secretario
Sr. Wilmer Adolfo BORDA RAMIREZ	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL
DOS MIL DICECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Celedra Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE